

La juez retira el pasaporte al expresidente de Abengoa, Felipe Benjumea

El exdirectivo tiene prohibido salir del territorio nacional y deberá acudir a un juzgado cada 15 días



EFE / Ballesteros

El expresidente de Abengoa Felipe Benjumea (derecha) llega con su abogado a la Audiencia Nacional.

Abengoa necesita 1.655 millones en dos años para sobrevivir

MARGARITA BATALLAS

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DEL 2016

La juez Carmen Lamela ha impuesto al **expresidente de Abengoa Felipe Benjumea** las medidas cautelares de presentaciones los días 1 y 15 de cada mes ante el **juzgado** más

próximo a su domicilio, la prohibición de salida del **territorio** sin autorización **judicial**, así como la **retirada** del **pasaporte**, que deberá consignar en el plazo de 24 horas.

En un auto, la juez acuerda esta **medida solicitada por la Fiscalía** teniendo en cuenta la pena de hasta **seis años de cárcel** contemplada en el **Código Penal** para el delito de administración desleal por el que Benjumea está siendo investigado, así como la disposición de un patrimonio relevante y su facilidad para desplazarse fuera de España.

Ello determina, dice la titular del Juzgado Central de Instrucción 3, “un fundado riesgo de que en el curso de la instrucción aquel pueda eludir la necesaria sujeción al procedimiento, poniéndose fuera del alcance de la justicia”.

La magistrada recuerda que el hecho de que hasta el momento Benjumea no haya eludido la acción de la justicia y haya comparecido a los llamamientos judiciales “no garantiza que no pueda hacerlo en el futuro y desde luego no neutraliza los motivos” para la adopción de las medidas cautelares.